

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, de notificación por la que se publica el trámite de Resolución de aprobación de liquidación que se cita.

No pudiendo practicarse la notificación a la entidad Hispano Almería, S.A., con CIF núm. A04040077, domicilio en C/ El Alcázar, 7-1, C.P. 04006, Almería, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59.5 de la LRJPAC, modificado por el art. 25 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa; con el artículo 169 del Real Decreto 1098/2001, de 2 de octubre, y del artículo 102 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la notificación de la Resolución de aprobación de Liquidación de fecha de 14 de noviembre de 2016, significándole que para conocer el contenido íntegro de reseñada Resolución y tener constancia de su conocimiento completo podrá personarse en la Agencia Pública de Educación, Gerencia Provincial de Almería, sita en Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif modular, 04008, Almería, Tfno.: 950 175 237, fax: 950 175 250, e-mail: almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es.

- Expediente núm. 00032/ISE/2012/AL, denominado «Reformas, mejoras y modernización en varios centros de Almería: CEIP La Alfoquia de Zurgena (AL032)».
- Interesado: Hispano Almería, S.A., con CIF núm. A04040077.
- Acto notificado: Resolución de liquidación de fecha de 14.11.2016.

Almería, 1 de diciembre de 2016.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»